

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, DOÑA ISABEL CLEMENTINA **VALDEBENITO ALTAMIRANO** 

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 9 DIC 2020

DECRETO Nº: P

2805

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
- 10. D.A. Nº 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 11. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- -La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con Personal Auxiliar de Servicios, en la ausencia de la Sra. Gabriela Yañez Cordero por licencia médica N°3046644537-1
- -Que el departamento de Salud Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

## **DECRETO:**

- Contrátese en calidad de reemplazo, a doña ISABEL CLEMENTINA VALDEBENITO ALTAMIRANO, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada
  - para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias del Servicio, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
  - Lunes a domingos bajo sistema de turnos rotativos
- II. Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 01 de enero 2021 al 13 de enero del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2021.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña ISABEL CLEMENTINA VALDEBENITO ALTAMIRANO, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVES CAL DIOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO ALCALDE

MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTR FECH

OBSERVACIÓN Nº ...

JYM/MGB/U,C./DVD/dto DISTRIBUCION: ecretaria Municipal Isabel Valdebenito

(1)

(2)